



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**

CUENTAS ANUALES EMPRESA PÚBLICA

EMSER XXI

SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.

MEMORIA ABREVIADA 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U. es una sociedad mercantil constituida en el año 2006 por tiempo indefinido y domiciliada en Plaza ESPAÑA 1, C.P. 07840, en la población de SANTA EULARIA DES RIU, lugar en el que desarrolla su actividad. Es una entidad de derecho privado, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de IBIZA, Tomo 190, Libro 189, Sección 8, Folio 85, Hoja IB_8289, con la identificación fiscal A57413957 y que dedica sus recursos de capital y humanos al desarrollo de la actividad de CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, la CESION DE REDES DE ABASTECIMIENTO, así como otras operaciones tales como: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, EJECUCION DE OTRAS Y PROYECTOS DE SUFICIENCIA ENERGÉTICA, LA GESTION DE UN APARCAMIENTO DE VEHICULOS y EL ARRENDAMIENTO DE VARIOS INMUEBLES.

La empresa pertenece a un grupo de sociedades según los términos del artículo 42 del Código de Comercio, toda vez que el "AJUNTAMENT DE SANTA EULARIA DES RIU" (CIF P0705400J), posee el 100% de las acciones de la entidad.

La moneda funcional es asimismo el Euro.

A continuación se detalla el objeto social de la empresa:

- 1) Promoción y Gestión de infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.
- 2) Promoción de viales de nueva instauración.
- 3) Conservación y mantenimiento de instalaciones municipales y viales públicos.
- 4) Promoción, construcción y explotación de aparcamientos públicos y espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos.
- 5) Promoción, construcción y explotación de cualquier tipo de edificación.
- 6) Adquisición de locales, viviendas o cualquier tipo de edificación.
- 7) Arrendamiento de locales, viviendas o edificaciones.
- 8) Realización de obras en general.
- 9) Promoción y Gestión de actividades culturales y de ocio.
- 10) Promoción y Organización de Ferias y Congresos.
- 11) Realización de Proyecto, Estudios y Trabajos Técnicos.
- 12) Compra-venta y alquiler de todo tipo de mobiliario, herramientas y equipamientos para todo tipo de instalaciones de propiedad municipal.
- 13) Organización de actividades y eventos de promoción turística.
- 14) Implantación y Gestión de infraestructuras generadoras de energías alternativas y proyectos medioambientales.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas se formulan abreviadas por concurrir dos de las circunstancias que establecen los artículos 175 y 176 de la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de

la legislación en materia contable para la armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y por tal motivo no se acompañan del informe de verificación de las Cuentas Anuales por los Auditores de Cuentas.

Los estados financieros adjuntos se han preparado a partir de los registros contables. La estructura del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias están desarrollados de acuerdo con el esquema de los artículos 34 al 39 de la Sección Segunda, del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, y el Real Decreto 1514/2007 en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

1. Imagen fiel

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable para la consecución de dicha imagen fiel.
- c) No se estima necesario suministrar información complementaria, adicional a la preceptuada por las disposiciones legales para la consecución de la imagen fiel, sin perjuicio de que pueda incluirse información diversa para ampliar o facilitar la comprensión de algunos determinados apartados.

2. Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos por el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007 del 16 de Diciembre.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El órgano de administración no tiene conocimiento de riesgos concretos que puedan alterar significativamente el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, por lo que entiende que no hay necesidad de realizar estimaciones de incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio.

4. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial recogido en varias partidas.

5. Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados son resultado de la aplicación de las normas de valoración incluidas en la segunda parte del PGC. Durante este ejercicio no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

6. Corrección de errores.

No se han detectado errores en ejercicios anteriores.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El órgano de Administración elevará la siguiente propuesta de distribución de resultados a la Junta General Ordinaria:

BASES DE REPARTO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Pérdidas y ganancias	17.651,04	17.011,42
Remanente	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total Base Reparto	17.651,04	17.011,42

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal	1.765,10	0,00
A reservas por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A Reserva de Capitalización	-12.653,66	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A compensación pérdidas ejercicio anterior	28.539,59	17.011,42
A remanente	0,00	0,00
A otra aplicaciones	0,00	0,00
Total Distribuciones	17.651,04	17.011,42

2. Durante el ejercicio económico no se ha acordado por la Junta General ni por el órgano de administración de la Sociedad, la distribución de cantidades a cuenta de dividendos.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en la valoración de las diferentes partidas que integran los estados financieros, en términos generales, están basados en los principios contables generalmente aceptados, desarrollados en las normas de valoración dadas en la nueva redacción de los artículos 38 y 39 de la Sección Segunda, del Título III, del Libro Primero del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

Inmovilizado intangible:

Se reconocen aquí tales activos siempre que cumplan el criterio de identificabilidad, ya sea por ser separables, o por surgir de derechos legales o contractuales. Se valoran inicialmente a precio de adquisición (que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento), o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos).

Para la valoración posterior, si el inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida –lo cual sucede cuando del análisis de todos los factores relevantes no haya un límite previsible del periodo de generación de flujos netos de efectivo–, se analiza al menos anualmente su eventual deterioro y se registra la correspondiente provisión. Si, por el contrario, tiene vida útil definida, se amortiza anualmente según la duración de ésta.

Cuando existen fondo de comercio y demás inmovilizados intangibles de vida útil indefinida, el cálculo del valor recuperable se realiza de acuerdo con la evolución de las ventas, teniendo en cuenta para ello un análisis de la cartera de clientes; también se tiene en cuenta la marcha de los resultados.

Inmovilizado material:

Se valoran inicialmente a precio de adquisición (que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento), o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos). Se incluyen los impuestos indirectos cuando no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que sean significativas, y la empresa haya podido calcular y registrar las provisiones correspondientes. En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material. En las operaciones de permuta de carácter comercial (distinto tipo de activo o flujos diferentes), el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valoran por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen sistemática y racionalmente según la vida útil de los bienes, considerándose que la aplicación de las tablas fiscales y de la normativa que alude a las mismas se ajusta a la depreciación real y obsolescencia. Para los diferentes elementos del inmovilizado, la vida útil se ha estimado en los siguientes periodos:

- Inmuebles administrativos	66,7 años	(1,50%)
- Inmuebles industriales	50 años	(2,00%)
- Redes distrib. agua e instalaciones	14,3 años	(7,00%)
- Mobiliario y maquinaria	10 años	(10,00%)
- Instalaciones Edificio Alderamín	8,33 años	(12,00%)
- Equipos proceso información	4 años	(25,00%)
- Utillaje	3,33 años	(30,00%)

Cuando, como mínimo al cierre del ejercicio, la empresa detecta que se han producido pérdidas por deterioro en algún bien (valor contable de un bien supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso), contabiliza entonces las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que tomándose el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

En los arrendamientos operativos (esto es, en los arrendamientos no financieros) los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos financieros:

A. Activos financieros

Clasificación y valoración:

A.1 Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3 y 4 siguientes, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

A.1.1 Valoración inicial. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

A.1.2 Valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se hubiesen valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

A.1.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Par los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

A.2.1. Valoración inicial Es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

A.2.2. Valoración posterior. Por su coste amortizado.

A.2.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados en el apartado 1.3 anterior.

No obstante lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.3 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, forme parte de una cartera de instrumentos financieros para obtener ganancias en el corto plazo, o bien sea un instrumento financiero derivado (siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni un instrumento de cobertura).

A.3.1. Valoración inicial. Por el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A.3.2. Valoración posterior. Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Recoge los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría.

A.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A.5.1. Valoración inicial. Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

A.5.2. Valoración posterior. Por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

A.5.3. Deterioro del valor. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de vena y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Sin embargo, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes tendrán el tratamiento previsto a tal efecto en el Plan General de Contabilidad.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.6. Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

A.6.1. Valoración inicial. Por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

A.6.2. Valoración posterior. Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, omento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A.6.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando se advierta que:

a) en el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.7. Baja de activos financieros

La empresa da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

B. Pasivos financieros

Suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También es un pasivo financiero todo contrato que pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

B.1. Débitos y partidas a pagar

Recogen:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

B.1.1. Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

B.1.2. Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

B.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial y posterior: En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados para los activos financieros mantenidos para negociar.

B.3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos.

B.4. Baja de pasivos financieros

La empresa da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

C. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso son reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Existencias:

Valoración inicial: Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, los cuales incluyen los impuestos indirectos que gravan las existencias cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. También se incluyen los gastos financieros cuando se necesite un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas.

a) Precio de adquisición: incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

b) Coste de producción de bienes y/o servicios: El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se añade la parte correspondiente de los costes del periodo de realización indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Valoración posterior: Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Moneda extranjera:

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro, que es la moneda funcional de esta empresa.

Valoración inicial: toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Según las circunstancias, se puede llegar a considerar el utilizar un tipo de cambio medio mensual.

Valoración posterior: En cuanto a las partidas monetarias, a cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

En cuanto a las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Impuestos sobre beneficios:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles. Y, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: a) Por las diferencias temporarias

deducibles; b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y no reconocidos anteriormente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Ingresos y gastos:

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

*** Ingresos por ventas:**

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

*** Ingresos por prestación de servicios:**

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Provisiones y contingencias:

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio:

La empresa reconoce, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

EL criterio general de valoración para las partidas derivadas de este tipo de actuaciones es el del valor razonable, tanto en la valoración inicial como en las posteriores.”

Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

Si son no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Si son reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

En cuanto a la imputación a la cuenta de resultados, son ingresos del ejercicio si han sido concedidos para financiar déficit de explotación o gastos específicos. Si han sido concedidos para adquirir activos del inmovilizado e inversiones inmobiliarias, se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.; si lo han sido para adquirir existencias o activos financieros, son ingresos del ejercicio en que se dé la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Si en cambio se han concedido para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Negocios conjuntos:

Cuando la empresa es partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta, registra en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el estado de cambios en el patrimonio neto estará

integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Determinación de la Política de Gestión de Riesgos.

La gestión de los riesgos financieros de EMSER XXI tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y de inversiones previamente autorizadas, además de proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Empresa. La gestión financiera establece los mecanismos más adecuados para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés, así como los riesgos de crédito y liquidez. Se detallan a continuación los principales riesgos financieros que impactan a la sociedad:

I. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la empresa son saldos a la vista y saldos de clientes a cobrar, que representan la exposición máxima al riesgo de crédito. El riesgo de crédito es atribuible a sus deudas comerciales, cuyo importe se refleja en el Balance, siendo en una parte importante transacciones con su accionista único, que es una administración pública.

Con carácter general, la sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades nacionales con adecuado nivel crediticio.

II. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La gran parte de la deuda financiera de la sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés variable. La deuda neta, a excepción del préstamo otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulària que está a tipo fijo, está referenciada al Euribor.

III. Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. Con el fin de asegurar la misma y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad y de las inversiones previstas, la sociedad dispone de la tesorería que muestra en su Balance.

La tesorería se gestiona de una manera especialmente prudente y teniendo siempre presente el carácter de empresa pública que la define, por lo que sólo se recurren a cuentas a la vista, remuneradas o no, y a la contratación de depósitos o imposiciones tradicionales al plazo más conveniente en entidades nacionales. Siguiendo este criterio de prudencia no se invierten en otro tipo de activos que, aunque estarían debidamente garantizados por las entidades emisoras, puedan suponer un diferencial mayor de riesgo pese a que puedan generar una mayor rentabilidad tales como pagarés, acciones cotizadas en mercados organizados, y en general cualquier otro producto de naturaleza especulativa existentes en el mercado financiero.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
1. SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	30.000,00	15.418.550,34	481.292,93
(+) Entradas	0,00	832,50	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
2. SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	30.000,00	15.419.382,84	481.292,93
3. AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-1.372,60	-8.233.107,19	-81.935,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-3.000,00	-989.967,51	-6738,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
(+) Aumento amortización acumulada por efecto actualización	0,00	0,00	0,00
4. AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-4.372,60	-9.223.074,70	-88.673,20
5. CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, INICIAL 2021	0,00	0,00	0,00
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
6. CORRECC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2021	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
7. SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00	15.409.323,51	481.292,93
(+) Entradas	30.000,00	9.226,83	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
8. SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	30.000,00	15.418.550,34	481.292,93
9. AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	-7.243.429,59	-75.197,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.372,60	-989.677,60	-6.738,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
(+) Aumento amortización acumulada por efecto actualización	0,00	0,00	0,00
10. AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-1.372,60	-8.233.107,19	-81.935,10
11. CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, INICIAL 2022	0,00	0,00	0,00
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
12. CORRECC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2022	0,00	0,00	0,00

Inmovilizado material

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	1.135.639,20	0,00	0,00	1.135.639,20
Construcciones	183.333,60	0,00	0,00	183.333,60
Instalaciones técnicas	13.937.112,29	0,00	0,00	13.937.112,29
Maquinaria	27.871,99	832,50	0,00	28.704,49

Uillaje	5.245,60	0,00	0,00	5.245,60
Otras instalaciones	74.805,32	9.226,83	0,00	84.032,15
Mobiliario	6.730,84	0,00	0,00	.730,84
Equipos para procesos de información	20.893,51	0,00	0,00	20.893,51
Elementos de transporte	10.685,91	0,00	0,00	10.685,91
Otro inmovilizado material	7.005,25	0,00	0,00	7.005,25

Amortizado inmovilizado material

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Amortización acumulada de construcciones	-36.039,01	-2.975,13	0,00	-39.014,14
Amortización acumulada de instal. técnicas	-8.093.189,63	-974.940,38	0,00	-9.068.130,01
Amortización acumulada de maquinaria	-21.958,82	-1.291,55	0,00	-23.250,37
Amortización acumulada de utillaje	-5.245,60	0,00	0,00	-5.245,60
Amortización acumulada de otras instalaciones	-37.471,87	-8.693,66	0,00	-46.165,53
Amortización acumulada de mobiliario	-6.528,61	-105,30	0,00	-6.633,91
Amortización acumulada de eq. Proc.inform.	-17.247,94	-1.707,96	0,00	-18.955,90
Amortización acumulada de elem. transporte	-10.685,91	0,00	0,00	-10.685,91
Amortización acumulada de otro inmov.material	-4.687,15	-306,18	0,00	-4.993,33

Inversiones inmobiliarias

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Inversiones en terrenos y bienes naturales	144.387,88	0,00	0,00	144.387,88
Inversiones en construcciones	336.905,05	0,00	0,00	336.905,05

Amortizado inversiones inmobiliarias

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Amortización acum. inversiones inmobiliarias	-81.935,10	-6.738,10	0,00	-88.673,20

Dado que la gestión y explotación de las redes de abastecimiento al gestor del servicio (FCC Aqualia) según el modelo actualmente en vigor, no tiene un plazo convenido ni duración determinada que venga reflejadas en las Actas de toma de posesión, es importante señalar para su consideración como Inmovilizado Material el hecho de que la sociedad participa ya no sólo en la gestión, sino que son constantes las actuaciones en inversiones, mejoras y actualizaciones de las redes de abastecimiento.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros, para cada una de las categorías de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se muestra en el siguiente cuadro de clasificación, según su naturaleza y su función.

a) Activos financieros a largo plazo, salvo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Ejercicio 2023	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizable	0,00	0,00	1.041,75	1.041,75
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.041,75	1.041,75

Ejercicio 2022	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizable	0,00	0,00	1.041,75	1.041,75
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.041,75	1.041,75

El valor en libros, para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se muestra en el siguiente cuadro de clasificación, según su naturaleza y su función.

c) Activos financieros a corto plazo, salvo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Ejercicio 2023	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizable	0,00	0,00	2.004.656,07	2.004.656,07
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	2.004.656,07	2.004.656,07

Ejercicio 2022	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizable	0,00	0,00	1.958.569,76	1.958.569,76
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.958.569,76	1.958.569,76

La empresa SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U. no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el "AJUNTAMENT DE SANTA EULARIA DES RIU" (CIF P0705400J), posee el 100% de las acciones de la entidad

c) Traspaso o reclasificaciones de activos financieros

La SOCIEDAD no ha reclasificado activos financieros durante el ejercicio.

El movimiento de las correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito, se muestran en el siguiente cuadro:

d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

LARGO PLAZO	Valores representativos de deudas	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00

CORTO PLAZO	Valores representativos de deudas	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	10.399,17	10.399,17
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	10.399,17	10.399,17
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	10.399,17	10.399,17

7.- PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

Periodo Medio de Pago a proveedores trimestral (días)

	2023	2022
1er Trim	17,22	25,81
2do Trim	21,20	12,45
3er Trim	13,24	12,96
4to Trim	15,89	18,57
Media	16,81	16,90

2. El valor en libros, para cada una de las categorías de pasivos financieros a largo plazo, se muestran en el siguiente cuadro de clasificación según su naturaleza y su función:

Pasivos financieros a largo plazo

Ejercicio 2023	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	2.525.947,18	0,00	3.600.054,99	6.126.002,17
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.525.947,18	0,00	3.600.054,99	6.126.002,17

Ejercicio 2022	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	2.886.796,78	0,00	3.946.813,23	6.833.610,01
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.886.796,78	0,00	3.946.813,23	6.833.610,01

3. El valor en libros, para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, se muestran en el siguiente cuadro de clasificación según su naturaleza y su función:

Pasivos financieros a corto plazo

Ejercicio 2023	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	708.096,87	0,00	418.115,69	1.126.212,56
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	708.096,87	0,00	418.115,69	1.126.212,56

Ejercicio 2022	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	708.096,87	0,00	680.945,69	1.380.042,56
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	708.096,87	0,00	680.945,69	1.380.042,56

Vencimiento de las deudas en los próximos cinco años:

	2024	2025	2026	2027	2028	RESTO
BANCO SABADELL 9600021430	179.882,44	179.882,44	179.882,44	179.882,44	179.882,44	539.647,32
CAIXABANK 5000008778	180.967,16	180.967,16	180.967,16	180.967,16	180.967,16	542.901,46
AYTO. STA. EULALIA ATF1+ATF2	346.758,24	346.758,24	346.758,24	346.758,24	346.758,24	2.213.021,98
TOTALES	707.607,84	707.607,84	707.607,84	707.607,84	707.607,84	3.295.570,76

8.- FONDOS PROPIOS

La composición de este apartado es el siguiente:

FONDOS PROPIOS		Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
I.	Capital	625.000,00	625.000,00
1.	Capital escriturado	625.000,00	625.000,00
2.	Capital no exigido	0,00	0,00
II.	Prima de emisión	0,00	0,00
III.	Reservas	585.006,37	585.006,37
IV.	Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores	-258.636,46	-241.625,05
VI.	Otras aportaciones de socios	382.006,00	382.006,00
VII.	Resultado del ejercicio	17.011,41	17.651,04
VIII.	Dividendos a cuenta	0,00	0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
	TOTAL	1.350.387,32	1.368.038,36

El capital social al cierre del ejercicio es de 625.000,00 euros, dividido en:

Acciones al portador	0
Acciones nominativas	625
Participaciones sociales	0

siendo el detalle de las acciones el siguiente:

Modalidad	Fecha	Número de títulos	Valor nominal	% desembolsado
A - Constitución	30/03/2006	75	1.000,000000	100,00
A – Ampliación nº acciones	03/10/2013	550	1.000,000000	100,00

9.- SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio está formado por dos componentes: el gasto por impuesto corriente y el gasto por impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente surge de la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como del reconocimiento del pasivo o activo por impuesto corriente. El gasto por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Otros tributos

Las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, establecen que las liquidaciones de impuestos no se consideran definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción de cuatro años.

La Dirección de la Sociedad entiende que de los impuestos a que está sometida la Entidad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

No existen contingencias fiscales ni sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades:

Conceptos	Aumentos	Disminuciones	Bases
Resultado contable del ejercicio			17.651,04
Diferencias permanentes:			
Impuesto sobre Sociedades	5.888,31		
Gastos no deducibles fiscalmente	13,90		
Diferencias temporales:			
Correcciones contables:			
Reducción aplicada reserva capitalización			
Compensación bases negativas ejercicios anteriores o 50% dotación al F.R.O. (Cooperativas)			

Reserva de nivelación			
Base Imponible Impuesto Sociedades			23.553,25

La empresa ha practicado una reducción en la base imponible del impuesto sobre sociedades, de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 equivalente al 10% del incremento de los fondos propios respecto al año inmediatamente anterior.

Los requisitos para consolidar dicha reducción son:

- 1) Que el incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de cinco años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- 2) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el mismo plazo de cinco años.

Se detallan a continuación los saldos acreedores con la Hacienda Pública a 31/12:

	2022	2023
Hacienda Pública acreedor por IVA	100.388,27	104.264,82
Hacienda Pública acreedor por retenciones	14.208,42	16.176,85
Hacienda Pública acreedor por Impto. Sociedades	5.628,27	1.182,46

10.- INGRESOS Y GASTOS

Los consumos de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, cargas sociales, otros gastos de explotación, venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios, así como los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados", se detallan en el cuadro siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Consumo de mercaderías	-706.722,95	-459.532,15
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-706.722,95	-459.532,15
- nacionales	-706.722,95	-459.532,15
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
3. Cargas sociales	-121.015,74	-114.355,89
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	-121.015,74	-114.355,89

b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00
4. Otros gastos de explotación	-1.854.727,91	-1.806.412,36
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	0,00
b) Resto de gastos de explotación	-1.854.727,91	-1.806.412,36
5. Venta de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	0,00

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del Balance.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio es titular del servicio público de explotación de un parking subterráneo de 420 plazas, situado entre las calles Margarita Ankerman y Camino de la Iglesia de este municipio y con fecha 22/03/2013 decretó mediante Decreto de Alcaldía 466/2013, el secuestro de la concesión administrativa. En virtud de dicho mandamiento del consistorio, la sociedad SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A., es nombrada Interventor en la explotación de dicha actividad, siendo la misma una actividad recogida en su objeto social.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las operaciones realizadas por la SOCIEDAD con partes vinculadas, pertenecen a su tráfico ordinario y se efectúan en condiciones de mercado.

La política de precios de transferencia de la SOCIEDAD está basada en la aplicación del principio de plena competencia.

Como política general, siempre que pueda aplicarse, aunque incorpore ajustes, se busca el precio de plena competencia (valor de mercado) comparando las condiciones de las transacciones entre empresas vinculadas con las condiciones de operaciones análogas llevadas a cabo por la SOCIEDAD con partes que no tengan la consideración de vinculadas. En el caso de que no existan operaciones análogas realizadas entre la SOCIEDAD y terceros no vinculados, se busca el comparable entre partes no vinculadas atendiendo a los criterios de relevancia y la capacidad de disponer de ellos razonablemente.

A continuación se detallan las operaciones con partes vinculadas en el ejercicio actual separadamente para cada una de las diferentes categorías. Todas las operaciones se refieren a movimientos realizados con el AYUNTAMIENTO DE SANTA EULARIA DES RIU. No existen operaciones con otras partes vinculadas. La información se presenta de forma agregada para aquellas partidas de naturaleza similar:

INGRESOS	AÑO 2023	AÑO 2022
<i>Descripción</i>		
Contratación de eventos	160.535,15	152.426,47
Arrendamiento de Inmuebles	11.405,04	11.405,04
Prestación de servicios encomendados	435.292,09	400.426,56 €
Otras prestaciones y servicios	-	1.150,95
Mantenimiento y consumos corrientes	28.119,96	30.992,93
Ingresos por obras y ejecución de proyectos	-	-

GASTOS	AÑO 2023	AÑO 2022
<i>Descripción</i>		
Liquidación de actividades	216.807,76	229.593,76
Pago de Capital	346.758,24	107.142,86
Pago de Intereses	83.529,08	88.144,44

FINANCIACION RECIBIDA	AÑO 2023	AÑO 2022
<i>Descripción</i>		
Préstamo 1,5 M	1.071.428,56	1.178.571,42
Préstamo 3,115 M	2.875.384,62	3.115.000,00

SALDOS A 31/12/2023						
Código contable	Nombre	Saldo Apertura	DEBE	HABER	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
40400003	Ajuntament Santa Eularia des Riu	0,00	549.732,98	549.732,98	0,00	0,00
43300002	Ajuntament Santa Eularia des Riu	142.847,62	753.339,15	831.631,69	64.555,08	0,00

No se incluyen operaciones de origen impositivo, por tasas y de similar naturaleza.

A continuación se detalla la política de precios seguida para valorar las operaciones con partes vinculadas.

-Las operaciones realizadas con partes vinculadas, se valoran a precio de mercado. Se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

13.- OTRA INFORMACIÓN

No existe ningún acuerdo de la empresa que no figure en balance y sobre el que no se haya incorporado información en otra nota en la memoria.

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Desglose personal medio	Ejercicio	
	2023	2022
Categoría		
JEFE DE PRIMERA	1,00	1,00
OFICIAL DE SEGUNDA ADMINISTRATIVO	0,96	0,00
AUXILIAR	1,00	1,00
JEFE DE EQUIPO	1,00	1,00
ENCARGADO	1,00	1,00
OFICIAL MANTENIMIENTO	0,00	0,00
AUXILIAR APARCAMIENTO	5,01	4,25
PERSONAL LIMPIEZA	0,00	0,33
ENCARGADO GENERAL	1,00	1,67
JEFE DE SECCION	0,00	0,75
DIRECTOR	1,00	1,00
NIVEL A1	0,00	0,00
NIVEL C2	1,00	1,00
NIVEL 2 LAB	1,00	1,00
Total general	13,97	14,00

Se detalla a continuación la retribución del personal asalariado por grupos:

GRUPO PERSONAL	Nº A 31/12	Sueldos y Sal.	Planes Pens.	Otras retrib.	Total Retrib.
Órganos Gobierno (Consejo Administración)	7	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto Personal Dirección (gerente)	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Laboral Contrato Indefinido	14	368.210,28	0,00	0,00	368.210,28
Personal Laboral Duración Determinada	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	21	368.210,28	0,00	0,00	368.210,28

14.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15.- PARTICIPACIONES Y CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES ANÁLOGAS.

En los artículos 229 a 231 de la LSC, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, se impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuviera en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, se informa que ningún consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.

Durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la LSC. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no existen otras personas vinculadas a dichos administradores que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 231 de la LSC y sobre las que se deba informar.

En SANTA EULARIA DES RIU, a 31 de marzo de 2024, quedan formuladas las presentes cuentas anuales, integradas por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dando su conformidad mediante firma todos los miembros del Consejo de Administración.

María del Carmen FERRER
TORRES

FIRMA

Miguel TUR RUBIO

FIRMA

Mónica MADRID GARCIA

FIRMA

Antonio MARI MARI

FIRMA

Oscar Evaristo RODRIGUEZ
ALLER

FIRMA

Vicente TORRES FERRER

FIRMA

María Cristina TUR COLOMAR

FIRMA

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA (Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:	01010 A57413957	Forma jurídica:	SA: 01011 ☒	SL: 01012 ☐
LEI:	01009	Otras:	01013	
Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)				
Denominación social:	01020 SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.			
Domicilio social:	01022 PL ESPAÑA 1			
Municipio:	01023 SANTA EULARIA DES RIU	Provincia:	01025 BALEARES	
Código postal:	01024 07840	Teléfono:	01031 971.319.268	
Dirección de e-mail de contacto de la empresa	01037 a.redondo@emser21.com			
Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL NIF			
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal:	02009 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	(1)
Código CNAE:	02001 3600	(1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211 0.00	0.00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001 14,00	12,55
NO FIJO (6):	04002 0.00	1,01

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010 1,00	1,00
--	------------	------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
	HOMBRES MUJERES	HOMBRES MUJERES
FIJO:	04120 9 04121 4	9 4
NO FIJO:	04122 0 04123 0	0 0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102 2.023 1 1	2.022 1 1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101 2.023 12 31	2.022 12 31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901 23	

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903	
-------	--

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001 ☒
Miles de euros:	09002 ☐
Millones de euros:	09003 ☐

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
- (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (4) Ejercicio anterior.
- (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
- (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas x $\frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000 17.651,04	17.011,41
Remanente	91001 0	0
Reservas voluntarias.	91002 0	0
Otras reservas de libre disposición	91003 0	0
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.	91004 17.651,04	17.011,41

Aplicación a

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Reserva legal.	91005 1.765,11	0
Reservas especiales.	91007 -12.653,66	0
Reservas voluntarias.	91008 0	0
Dividendos.	91009 0	0
Remanente y otros	91010 0	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.	91011 28.539,59	17.011,41
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO.	91012 17.651,04	17.011,41

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Período medio de pago a proveedores (días).	94705 17	17

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
FERRER TORRES, MARIA DEL CARMEN	ES	DNI	41447770E	03.01.1967	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOCIEDAD SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.		NIF A57413957
DOMICILIO SOCIAL PL ESPAÑA 1		
MUNICIPIO SANTA EULARIA DES RIU	PROVINCIA BALEARES	EJERCICIO ⁽²⁾ 2023

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ámbito territorial de operaciones⁽¹⁾:

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?⁽³⁾

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio	Ejercicio Precedente	Incuantificable <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
---	---	---

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Sí o No

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: A57413957		Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:				Euros: 09001	
SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.				Miles: 09002	
				Millones: 09003	
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		6.615.597,02	7.614.470,13	
I. Inmovilizado intangible	11100	4.	25.627,40	28.627,40	
II. Inmovilizado material	11200	4.	6.196.308,14	7.185.443,15	
III. Inversiones inmobiliarias	11300	4.	392.619,73	399.357,83	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	6.	1.041,75	1.041,75	
VI. Activos por impuesto diferido	11600				
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700				
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		2.004.656,07	1.958.569,76	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100				
II. Existencias	12200				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		565.694,73	576.117,29	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		565.694,73	580.167,10	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		565.694,73	580.167,10	
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382				
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370				
3. Otros deudores	12390			-4.049,81	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400				
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500				
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		1.438.961,34	1.382.452,47	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		8.620.253,09	9.573.039,89	
(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad. (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior.					

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF:

A57413957

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.368.038,36	1.350.387,32
A-1) Fondos propios	21000	7.	1.368.038,36	1.350.387,32
I. Capital	21100		625.000,00	625.000,00
1. Capital escriturado	21110		625.000,00	625.000,00
2. (Capital no exigido).....	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		585.006,37	585.006,37
1. Reserva de capitalización.....	21350		47.956,97	47.956,97
2. Otras reservas	21360		537.049,40	537.049,40
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-241.625,05	-258.636,46
VI. Otras aportaciones de socios	21600		382.006,00	382.006,00
VII. Resultado del ejercicio	21700		17.651,04	17.011,41
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		6.126.002,17	6.833.610,01
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		6.126.002,17	6.833.610,01
1. Deudas con entidades de crédito	31220	6.1	2.525.947,18	2.886.796,78
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290	6.1	3.600.054,99	3.946.813,23
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF:

A57413957

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		1.126.212,56	1.389.042,56
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300	6.	709.502,67	705.686,06
1. Deudas con entidades de crédito	32320		708.096,87	708.096,87
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		1.405,80	-2.410,81
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		416.709,89	683.356,50
1. Proveedores	32580		9.763,10	34.023,60
a) Proveedores a largo plazo	32581		9.763,10	34.023,60
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		406.946,79	649.332,90
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		8.620.253,09	9.573.039,89

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:	A57413957	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		2.852.098,22	2.509.557,51
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-706.722,95	-459.532,15
5. Otros ingresos de explotación	40500		40.187,14	94,24
6. Gastos de personal	40600		-489.226,02	-456.518,88
7. Otros gastos de explotación	40700		-486.798,12	-466.461,07
8. Amortización del inmovilizado	40800	4.	-999.705,61	-997.788,30
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		10.712,96	6.266,44
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		220.545,62	135.617,79
14. Ingresos financieros	41400			418,97
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			418,97
15. Gastos financieros	41500		-197.006,27	-102.379,31
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-197.006,27	-101.960,34
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		23.539,35	33.657,45
20. Impuestos sobre beneficios	41900		-5.888,31	-16.646,04
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		17.651,04	17.011,41

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.	NIF A57413957
---	------------------

DOMICILIO SOCIAL PL ESPAÑA 1

MUNICIPIO SANTA EULARIA DES RIU	PROVINCIA BALEARES	EJERCICIO 2023
------------------------------------	-----------------------	-------------------

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)
--

	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	TnCO ₂	0	
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	TnCO ₂	0	
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	TnCO ₂	0	
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	Kwh	0	0
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³	0	0

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).
(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE IBIZA

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U. NIF: A57413957

Datos Registrales:

Tomo: 190 Folio: 85 N° Hoja Registral: IB_8289 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2023
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☒	Abreviado ☒	Abreviada ☒		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		
			Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Anuncios de convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☒	Otros Documentos ☐	N°		

Código ROAC de los Auditores Firmantes Fecha de emisión del Informe de Auditoría

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: JUAN JOSE TORRES MARI DNI: 41444494N

Domicilio: PASAJE SA FONT DEN LLUNA, 2 Código postal: 7.840

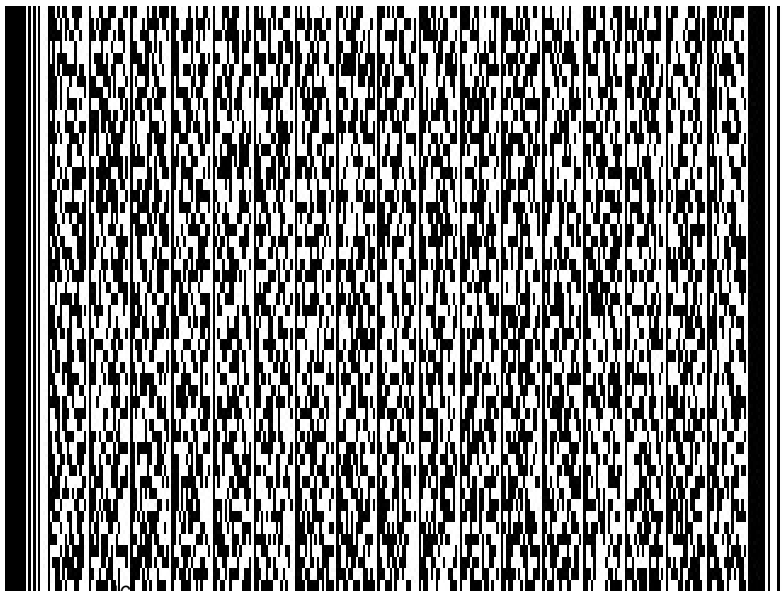
Ciudad: SANTA EULALIA DEL RIO Provincia: BALEARES

Teléfono: 971.332.211 Fax: 971.332.667 Correo electrónico: tpol@unidad.es

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998); 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE IBIZA

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U. NIF: A57413957

Datos Registrales:

Tomo: 190 Folio: 85 N° Hoja Registral: IB_8289 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2023
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☒	Abreviado ☒	Abreviada ☒		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		
			Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Anuncios de convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☒	Otros Documentos ☐	N°		

Código ROAC de los Auditores Firmantes Fecha de emisión del Informe de Auditoría

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: JUAN JOSE TORRES MARI DNI: 41444494N

Domicilio: PASAJE SA FONT DEN LLUNA, 2 Código postal: 7.840

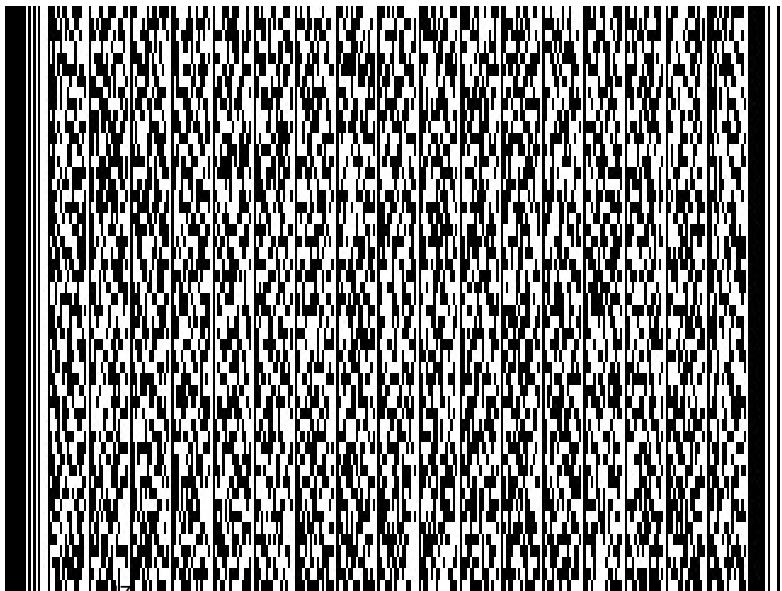
Ciudad: SANTA EULALIA DEL RIO Provincia: BALEARES

Teléfono: 971.332.211 Fax: 971.332.667 Correo electrónico: tpot@unidad.es

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998); 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE IBIZA

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U. NIF: A57413957

Datos Registrales:

Tomo: 190 Folio: 85 N° Hoja Registral: IB_8289 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2023
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☒	Abreviado ☒	Abreviada ☒		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		
			Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Anuncios de convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☒	Otros Documentos ☐	N°		
Código ROAC de los Auditores Firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: JUAN JOSE TORRES MARI DNI: 41444494N

Domicilio: PASAJE SA FONT DEN LLUNA, 2 Código postal: 7.840

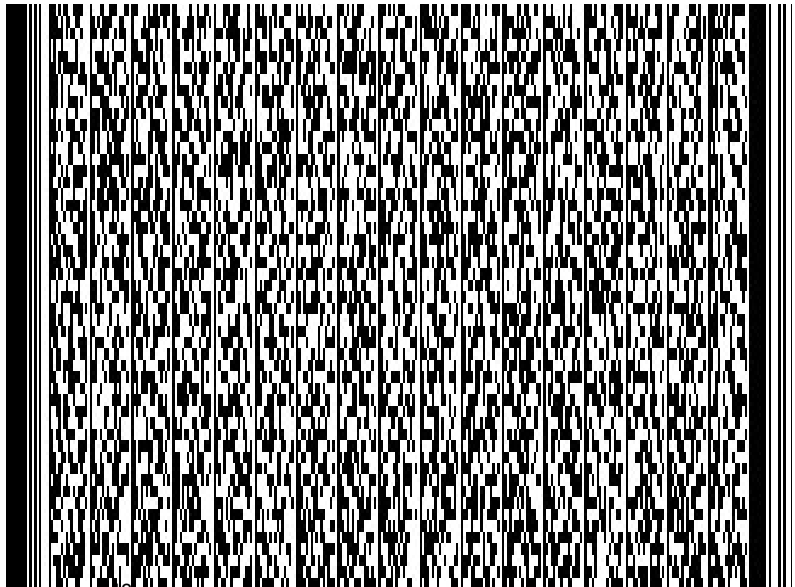
Ciudad: SANTA EULALIA DEL RIO Provincia: BALEARES

Teléfono: 971.332.211 Fax: 971.332.667 Correo electrónico: tpot@unidad.es

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998); 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: SANTA EULARIA DES RIU XXI, S.A.U.

NIF: A57413957

DOMICILIO SOCIAL: PL ESPAÑA 1

MUNICIPIO: SANTA EULARIA DES RIU

PROVINCIA: BALEARES

EJERCICIO: 2023

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

MARIA CARMEN FERRER TORRES

MARIA CRISTINA TUR COLOMAR

MIGUEL TUR RUBIO

ANTONIO MARI MARI

MONICA MADRID GARCIA

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



